SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES.

Decreto de 28 de Mayo — En la Villa de Bullas en veinte y ocho dias, del mes de Mayo de mill setez.os veinte y tres años, los Señores Fran.co Lopez y Añez, y Sebastian de Paco Espin Alcaldes ordinarios, Santos Martz, Sanchez, Lazaro Martz, Sevilla, Bernardo de la Mora y Gines Fer.z Sevilla, Rexidores Conzejo Justizia, y Rexim.to de esta dha Villa por su Mag.d estando juntos en su ayuntam.to como lo acostumbran, dixeron que por quanto es de su obligazion el hazer en cada un año la bisita de mojones que dividen esta Villa de las de Zehexin y Mula en cuia virtud mandaron se executte dha bisita, y para ello de una conformidad nombraron para dho efecto al Señor Fran.co Lopez y Añez Alcalde hordinario de esta dha Villa y por comisarios a los Señores Lazaro Martz, Sevilla y Gines Fer.z Sevilla Rexidores para q. asistidos del Señor Lazaro Martz Perez Alcalde de la Santa hermandad de el Alguazil maior presente Esc.no Cavallero de Sierra y otras personas de esta Villa hagan dha visita y fecha dho presente Esc.no lo de por testimonio a continuazion de este decreto, que por el su merzedes asi lo decretaron y firmaron los q. saven de dhos Señores, y los q. no lo señalaron como acostumbran de todo doi fee —

Fran.co Lopez y Añez — Sevastian de Paco Espin — Santos Martinez Sanchez — Ante mi

Lazaro Martz de Villa — Pedro Muñoz Puerta

Testimonio — Yo Pedro Muñoz Puerta, Esc.no de el Reinno Señor